



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 11 SEP. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - PR N° 198/2019 caratulado: “XXXIV CONGRESO NACIONAL DE CONTADURÍAS GENERALES”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 176/2019, se declaró de Interés Institucional el “XXXIV CONGRESO NACIONAL DE CONTADURÍAS GENERALES”, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 18 y 21 de septiembre del corriente año, estableciendo la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael Anibal CHORÉN y el Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, inscripción y viáticos.

Que en consecuencia, corresponde la liquidación de tres días y medio (3 y ½) de viáticos por la suma total de \$12.950,00 (doce mil novecientos cincuenta pesos) a cada uno de los agentes, de acuerdo a la escala vigente acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 052/2019 Anexo I y los gastos de inscripción por la suma de \$1.500,00 (un mil quinientos pesos) por cada uno de los agentes.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 113, obrante a foja 7.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y ordenar la liquidación de tres días y medio (3 y ½) de viáticos por la suma de \$12.950,00 (doce mil novecientos cincuenta pesos) al Secretario Contable a/c C.P. Rafael Anibal CHORÉN y el Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA, totalizando la suma de \$25.900,00 (veinticinco mil novecientos pesos).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto de inscripción al Congreso, por la suma de \$1.500,00 (un mil quinientos pesos) a cada uno de los agentes.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias 3.4.500 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Secretario Contable a/c C.P. Rafael Anibal CHORÉN y al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

3 6 2 /2019.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia